D. JOSE Mª JIMÉNEZ GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 97/3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ANTE EL PLENO DE 5 DE MARZO DE 2010 LA SIGUIENTE:

PROPOSICIÓN

PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE APOYO AL COMERCIO RURAL Y DE AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 36.1.d de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que es competencia de las diputaciones provinciales la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia.

Según un informe emitido por las Cámaras de Comercio de Castilla y León, el pequeño comercio rural y el turismo rural son dos de los principales yacimientos de empleo en nuestra comunidad autónoma. La intervención de las Administraciones públicas en este sector se justifica en la necesidad de ordenar la actividad, dadas las especiales circunstancias en las que realiza, y el servicio inestimable que presta a los habitantes de los núcleos rurales donde se ubica. El Libro Blanco del Comercio en la UE señala que *"la importancia de la contribución del sector al bienestar del ciudadano hace a veces necesario que la administración pública deba tomar medidas para no perder las oportunidades de mejorarlo. Se trata de mantener una red comercial diversificada, competitiva y variable"*

Y es que, sin duda, hay un mercado para los productos artesanales del medio rural, cada vez más apreciados si se apuesta por la calidad. En definitiva, el sector del comercio artesano desarrolla una actividad económica que supone una fuente generadora de empleo, es un medio de cohesión social en el mundo rural y un recurso turístico y cultural de alta potencialidad. Así, se debe trabajar para recuperar los mercados como ejes dinamizadores de las comarcas, por rescatar el concepto tradicional de mercado como lugar de intercambio de productos locales de calidad, poniendo en valor la relación personal en la actividad comercial propia del medio rural e integrando en el consumo familiar los productos tradicionales y artesanos de cada zona de la provincia, por establecer líneas de ayuda que promocionen los productos locales, por reforzar la colaboración entre el sector turístico y el artesano para su comercialización y por la difusión de las marcas de calidad, entre otros.

Sin embargo, el Equipo de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, después de poner en marcha el área de comercio rural como un intento de publicitar su apuesta por el sector, se ha manifestado incompetente para poner en marcha alguna medida que contribuya a los objetivos señalados; y ello, a pesar de que han transcurrido casi tres años casi desde su creación. Prueba de ello es que las ayudas económicas de escasa trascendencia que se convocaron por primera vez en 2.008, no han tenido una continuidad en el tiempo, o la inexistencia de un adecuado plan de

comunicación del comercio rural, aspecto destacado como necesario en todos los estudios y planes realizados al respecto; no hay un solo contenido informativo, divulgativo o de ayuda en la página web de la Diputación Provincial de Burgos en el apartado comercio rural. El propio plan de apoyo al comercio rural elaborado por la FEC, con apoyo de la Diputación Provincial de Burgos, no establece propuestas de actuación concretas para ser llevadas a cabo en un plazo determinado, ni la financiación necesaria con la que contaría para su desarrollo por parte de la Institución Provincial.

La Junta de Castilla y León también elaboró un plan estratégico del Comercio de Castilla y León, con la finalidad, entre otras, de potenciar y convertir en estratégico el vínculo entre comercio rural y el desarrollo del medio rural, sin que sepamos, una vez finalizada su vigencia, la incidencia que dicho plan ha tenido en nuestra provincia.

Por ello, proponemos al Pleno el siguiente ACUERDO

Para contribuir a los objetivos señalados, proponemos la inmediata puesta en marcha de medidas de apoyo al comercio rural y de ayudas a la comercialización de nuestros productos locales. Para ello formulamos, a título de ejemplo, algunas acciones que pueden contribuir a los objetivos señalados, siendo requisito imprescindible para ello establecer una adecuada temporalización de las mismas, una financiación suficiente y la evaluación de los resultados obtenidos.

Un Plan de recuperación de los mercados como ejes dinamizadores de las comarcas y como lugar de intercambio de productos locales de calidad, poniendo en valor la relación personal en la actividad comercial propia del medio rural e integrando en el consumo familiar los productos tradicionales y artesanos de cada zona de la provincia.

El establecimiento de líneas de ayuda para la asistencia a ferias especializadas en promoción de los productos locales, para acciones de cooperación entre empresas del sector turístico y artesano de cara a mejorar, ampliar y diversificar los canales de comercialización, para la difusión de nuestras marcas de calidad y para la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a la gestión del establecimiento comercial, entre otras.

En Burgos, a 2 de marzo de 2010

JOSÉ Mª JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Portavoz del PSOE en la Diputación de Burgos

A/A PLENO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS